



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 587

POR LA CUAL SE DISPONE QUE EL TERCER SECRETARIO IGNACIO CAZAÑA PRESTE SERVICIO EN LA ASESORÍA JURÍDICA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 31 de diciembre de 2020

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

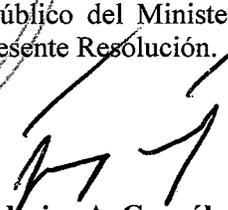
Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Disponer que el Tercer Secretario **Ignacio Cazaña**, preste servicio en la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional y Público del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 2° Comunicar a quienes correspondá y archivar.


Federico A. González
Ministro